

RESOLUCIÓN

Considerando que el Ayuntamiento de Málaga apuesta por la innovación y por la incorporación de las nuevas tecnologías como vía para alcanzar un nuevo modelo productivo y de creación de oportunidades de generación de empleo y de actividad económica.

Considerando que Fundación Telefónica, con fecha 2 de mayo de 2019, suscribió un acuerdo de licencia con la Asociación 42, escuela francesa de programación informática privada, gratuita y sin ánimo de lucro, para el desarrollo en exclusiva del Proyecto 42 en España. Se trata de un proyecto de formación en competencias digitales, en los campos de desarrollo y creación de software, programación y arquitectura de redes, con un innovador enfoque y metodología pedagógica.

Considerando el objeto del presente Convenio consiste en la formalización, por concesión directa por razones de interés social, de una subvención a FUNDACIÓN TELEFÓNICA, para el desarrollo del Proyecto 42 Málaga, tal y como se recoge en el Anexo I, del que FUNDACIÓN TELEFÓNICA declara ser licenciataria única y exclusiva en España. Se pretende fomentar la empleabilidad de la ciudadanía en la ciudad de Málaga, en especial en sectores de nuevas tecnologías, mediante formación cualificada.

Proyecto 42 Málaga está dirigido al fomento y capacitación en competencias digitales, especialmente en programación y nuevas tecnologías, con un impacto potencial en todos los sectores productivos y grupos de edad, dado su enfoque pedagógico.

Considerando la solicitud de subvención efectuada por Fundación Telefónica para impulsar el Proyecto, las partes tienen la intención de firmar un convenio de subvención para ejecutar el Proyecto, que es acorde a los intereses municipales y en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, al superar cada subvención el importe de 6.000 Euros.

Considerando como documentación soporte del expediente la memoria justificativa del Convenio, el Informe Propuesta del Jefe de Sección del Área de Innovación, los Informes favorable emitidos por Asesoría Jurídica e Intervención, cuyas referencias electrónicas constan en el Informe Propuesta y en virtud de las facultades inherentes al órgano concedente de subvenciones, cuando se tramiten por el procedimiento de concesión directa, consignadas nominativamente en el Presupuesto, cuyo proyecto tiene por objeto fomentar una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, le corresponden a la Concejal delegada de este Área, en virtud del artículo 3.1.a) del Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023,

En virtud de lo anterior, y de las competencias que me han sido conferidas como Concejal Delegada de Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar el texto del Convenio detallado en el expediente, a través de los cuales se canaliza la concesión de una subvención de carácter nominativo, prevista en el presupuesto municipal por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 Euros), para el desarrollo del Proyecto 42 Málaga.



El borrador del Convenio se adjunta al expediente con CSV hPGsEzKsqOs32VM5NI1vmQ==

SEGUNDO.- Considerar otorgada la subvención con la suscripción y formalización del Convenio desde la notificación de la presente Resolución. El convenio suscrito tendrá el carácter de bases reguladoras la misma. La eficacia del presente acuerdo está supeditada a la firma del citado convenio en el plazo concedido al efecto.

TERCERO.- Aprobar el pago del 75% de la cantidad subvencionada del convenio, por importe de 225.000,00 €, según lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, abonándose el 25% restante tras la presentación de la documentación justificativa por parte del Beneficiario de la subvención y tras su revisión y aceptación municipal.

CUARTO.- Poner en conocimiento de la citada entidad la presente Resolución a los efectos de formalización del texto del Convenio cuyo CSV se han incorporado en el expediente.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:
JEFE DE SECCION JURIDICA Y
ORGANIZATIVA

Rosa Ruiz del Portal Giménez

CONCEJAL DELEGADA DE
INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN
URBANA, PROMOCIÓN DE
INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y
EMPRESARIAL Y CAPTACIÓN DE
INVERSIONES,
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL,
Alicia Izquierdo García

DOY FE, EL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL, o funcionario
delegado

Firmado por: RUIZ DEL PORTAL GIMÉNEZ, ROSA LORETO Fecha Firma: 12/12/2025 10:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: IZQUIERDO GARCIA, ALICIA Fecha Firma: 12/12/2025 13:00 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 16/12/2025 12:26 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/12/2025 12:30 Emitido por: FNMT-RCM

